

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **14 de febrero de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

39.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE APROBACION DEL EXPTE. DE CONTRATACION Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMVAS. PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN DIVERSAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/3568

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas **PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN DIVERSAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 2021, la necesidad e inicio del expediente de contratación, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria la realización de este servicio al no contar este Ayuntamiento en la plantilla de la Policía Local de medios personales que puedan asumir la vigilancia de las Dependencias Municipales objeto de este contrato, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ordinaria, **PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN DIVERSAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**, por un valor estimado de 839.770,00 € excluido IVA (176.351,70 €), con el siguiente desglose:

LOTE 1. Dependencias Área Social. por un presupuesto **364.911,00 €**, más **76.631,31 €**, en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de **441.542.31 €**.

LOTE 2: Dependencias Área Cultura. Por un presupuesto de **272.508,00 €**, más **57.226,68 €**, en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de **329.734,68 €**.

LOTE 3: Edificios Administrativos, Dependencias Generales. Por un presupuesto **202.351,00 €**, más **42.493,71 €**, en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de **244.844,71 €**.

Comprenden el servicio de vigilancia y seguridad privada a desarrollar según el horario establecido en la Cláusula Segunda de Pliego de cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias que figuran en el certificado de existencia de crédito:

2311 22701. Contrato vigilancia Centros Sociales (LOTE 1)

333 22701- Contrato seguridad Equipamientos Culturales y Museos (LOTE 2)

9201 22701. Contrato vigilancia Casa Consistorial (LOTE 3)

4312 22701. Contrato vigilancia Edificio Mercado (LOTE 3)

Se trata de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2022 a 2025, por lo que en los ejercicios sucesivos se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato.

TERCERO.-Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para **LA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN DIVERSAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,